

Aborde a tiempo su “guagua” de Medicare

Buen día! Como casi todas las personas cualifican o cualificarán a Medicare, es importante conocer de antemano cuándo pueden inscribirse en este plan médico para evitar pagar penalidades en el futuro. Además, el mes en el que tramite su inscripción determinará cuándo comenzará su cubierta médica. Si usted desconoce cuándo puede acogerse a Medicare, llámenos inmediatamente al 1-800-772-1213 para aclarar dudas y apuntarlo en su calendario. Si se le pasó la fecha, puede acogerse a Medicare durante este periodo general de inscripción que concluirá el 31 de marzo.



Victor Rodríguez

> Director Relaciones Públicas Seguro Social

cumplir sus 65 años. Esto incluye personas que cualifiquen a cualquier beneficio mensual de Seguro Social bajo el récord de ellos o de otra persona, así como aquellos que nunca trabajaron ni cualifican a mensualidades. Si no cualifica a beneficios mensuales o no desea cobrarlos en este momento, deberá pagar la prima de Medicare directamente. A los que cobran, le descontaremos la prima de sus beneficios mensuales.

Cualquier beneficiario por incapacidad, viuda(a) incapacitada(a) o hijo(a) adulto(a) incapacitado(a) también cualifica a Medicare luego de haber cumplido dos años de recibir estos beneficios. Si cobra incapacidad, averigüe cuándo debe inscribirse a Medicare para evitar penalidades.

Los tres periodos de inscripción a Medicare son: inicial, general y especial. Su periodo inicial corre desde los tres meses anteriores hasta tres meses posteriores del primer momento en que usted cualifique a Medicare. Si dejó pasar esta fecha, puede inscribirse durante el periodo general — entre enero y marzo de cada año— y pagará un recargo de 10% por cada año de atraso.

Un periodo especial aplica si en el momento de cualificar a Medicare por primera vez, usted o su cónyuge están trabajando y usted está cubierto bajo el plan médico de dicho empleo y reúne otros requisitos. El pasado año añadimos otras situaciones especiales para cualificar a un periodo especial. Quienes cualifican a un periodo especial no pagarán penalidades por inscripción tardía. Oriéntese a tiempo.

En Puerto Rico, usted tiene que firmar un formulario especial para inscribirse a la parte B. De esta manera, nos autoriza a descontarle la prima básica de sus beneficios mensuales. Quienes se inscriban durante su periodo inicial en 2024 pagarán una prima mensual básica de \$174.70. Algunas personas con salarios más altos pagan una prima básica más alta. Bajo una ley especial, ciertas personas que se acogieron a Medicare en el pasado continúan pagando una prima mensual menor.

Inscribirse a la Parte B de Medicare es parecido a las experiencias en una parada de guaguas. Si usted no nos avisa a tiempo que desea este seguro médico, tendría que esperar hasta que comience nuestro próximo periodo de inscripción y pagaría una tarifa más alta por abordar ‘la guagua de Medicare’.

Fecha de Efectividad: Cubierta Médica

El mes en que firme su inscripción a Medicare determinará cuándo comenzará su cubierta médica.

Supongamos que Yanichata cumplirá 65 años el 25 de mayo. Su periodo inicial de inscripción a Medicare incluirá desde los tres meses anteriores a su cumpleaños —febrero, marzo, abril— hasta los tres meses posteriores —junio, julio, agosto—. Si Yanichata firma su inscripción entre febrero y abril, su cubierta médica comenzará el primero de mayo (aunque cumplirá 65 años el 25). Sin embargo, si firma entre mayo y agosto, aunque no pagará penalidades, su cubierta médica comenzará en el mes siguiente a su inscripción.

Si usted no se inscribió a la parte B de Medicare durante su periodo inicial, aproveche este periodo general que concluye el 31 de marzo. Su cubierta médica comenzará al mes siguiente que firme su inscripción. Si firma en enero, comenzará en febrero, y así sucesivamente.

Finalmente, las personas que tienen una condición renal que requiera diálisis o trasplante de riñón también cualifican a Medicare bajo reglas especiales. Otras provisiones aplican si recibe beneficios por incapacidad por es-

clerosis lateral amiotrófica (Lou Gehrig).

IMPORTANTE: Usted debe orientarse e inscribirse en las partes A y B de Medicare directamente con Seguro Social. Llámenos al 1-800-772-1213, acceda www.segurosocial.gov o visite su oficina local de Seguro Social disponible en www.ssa.gov/locator.

También debe orientarse a tiempo sobre los requisitos, periodos de inscripción, coberturas y penalidades para la parte C (Medicare Advantage) y parte D (Medicamentos Recetados), llamando directamente a Medicare al 1-866-633-4227 o al Programa SHIP al 877-725-4300.



Centro de Teleservicios
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov